I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000068

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

16 ENE. 2020

Cerrillos,

V I S T O S:

La Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 09 de enero de 2020; el Certificado Nº010/2020 de la Secretaria Municipal; fotocopia del Ordinario N°404/008/2020 del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 09 de enero de 2020.

D E C R E T O:

1. Renuévase a contar del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2020, la Patente de Alcohol que a continuación se indica.

1.1. Categoría P "Supermercados":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO
400720		CENCOSUD RETAIL S.A.		

2. Los ingresos generados por el pago de la patente que se renueva, se imputará a la cuenta 03.01.002.002 "Patentes Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dpto. Patentes Comerciales
Pag. Web.